



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210061000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Kelly Andreina Quintero	31/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada..., Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.000.000,Oo. 4. ..., Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución...

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



08001418901620210005300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Martha Liliana Rebollo Morales	31/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ... 3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ..., Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _2.500.000,Oo_. 4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución...
08001418901620220029800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Karen Patricia Niño Ruiz	31/08/2022	Auto Requiere - 1. Requírase A La Señora Karen Patricia Niño Ruiz Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Pague Las Sigüientes
Sumas: 1.087.544, Junto
Con Sus Intereses
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación, Pretendida Por
La Parte Demandante
Cooperativa Multiactiva
Humana De Aporte Y
Credito Coopumana O
Exponga En La
Contestación De La
Demanda Las Razones
Concretas Que Sirven De
Sustento Para Negar Total
O Parcialmente La Deuda
Reclamada. 2. Notifíquese

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 Del C.G. Del P.3. Adviértasele Al Demandado Que En El Caso De No Pagar O No Justificar Su Renuencia, Se Dictara Sentencia En La Cual Se Condenará Al Pago Del Monto Reclamado, Más Los Intereses Causados Y Los Que Se Causen Hasta La Cancelación De La Deuda.4. Se Reconoce Al Abogado Flora Mercedes Ortega Borrero Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



					Conferido.5. Previo A Resolver Sobre La Medida Cautelar, Por La Parte Demandante Sírvase Prestar Caucción Por La Suma De 217.5010,0o 6
08001418901620210045700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaales - Actival	Jose Abraham Rios Rodriguez	21/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Jose Abraham Rios Rodriguez En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



					Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 19.874.583,00.2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devengue El Demandado (A) Jose Abrahan Rios Rodriguez Como Pensionado De Carsur, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 19.874.583,00.
08001418901620210045700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes -	Jose Abrahan Rios Rodriguez	21/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022

Actival

La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor Del
Demandante Cooperativa
Multiactiva De Operaciones
Y Servicios De Avales
Actival Contra Jose
Abraham Rios Rodriguez,
Por Las Siguietes Sumas:
A)Por La Suma De
13.249.722,00, Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagare
N82134, Junto Con Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado(A) Flora Mercedes Ortega Borrero, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



				Efectos Del Poder Conferido.5.- Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



08001418901620210043000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Serfinanza	Yhorsua Salomon Echavarria Tafur	31/08/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito ...3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. ... Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _3.100.000,Oo_. 4. ... Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución...
08001418901620190060100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Yasmin Esther Montes Blanco	Cristhe Julieth Triana Leiva	31/08/2022	Auto Reconoce - 1.- Reconocer Personería Jurídica Al Dra. Ana Leonor Jimenez Galvis, Como Apoderada Judicial De La Demandada Cristhe Juliet

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



					Triana Leiva, Para Que Retire Y Cobre Títulos Judiciales Que Se Le Hubieren Descontado, Y Que Se Encuentren A Disposición De Este Despacho, Por Cuenta De Este Proceso. 2.- Negar La Autorización Impetrada Por La Doctora Ana Leonor Jimenez Galvis, Para El Retiro Y Cobro De Títulos De Depósito Judicial, Otorgada Al Señor Elkin De Jesus Noriega Perez, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva. 3.- Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Tercero Del Auto De Fecha 30 De Agosto De 2021.
08001405300620130058800	Procesos	Cooperativa De	Alejandro Villarreal	31/08/2022	Auto Decide - 1.- Previo A

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Ejecutivos

Magisterio Del Atlantico

Yejas

Tomar Nota De Los Embargos De Remantes Allegados Por Diferentes Entidades Judiciales De Está, Téngase En Cuenta El Informe Rendido Por La Secretaría De Este Despacho, Acerca De Los Procesos
0800140220202013001450
0,
0800140220132014000350
0,
0800140030102013001420
0,
0800141890022016010930
0, De Conocimiento De Los Juzgados Veinte Civil Municipal De Barranquilla, Trece Civil Municipal De Barranquilla, Décimo Civil Municipal De Barranquilla Y Segundo De Pequeñas

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Causas Y Competencia
Múltiple De Barranquilla,
Localidad Simón Bolívar,
Conforme Lo Expuesto En
La Parte Motiva De Esta
Providencia. 2.- Oficiar, A
Los Juzgados Veinte Civil
Municipal De Barranquilla,
(Hoy Juzgado Décimo De
Pequeñas Causas Y
Competencia Múltiple De
Barranquilla), Trece Civil
Municipal De Barranquilla,
Décimo Civil Municipal De
Barranquilla Y Segundo De
Pequeñas Causas Y
Competencia Múltiple De
Barranquilla, Localidad
Simón Bolívar, Como
Despachos De
Conocimientos De Los
Procesos,
0800140220202013001450

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



0,
0800140220132014000350
0,
0800140030102013001420
0,
0800141890022016010930
0, Respectivamente, Para
Que Nos Certifiquen La
Terminación De Los
Expedientes Indicados, Y
Remitan Los Oficios De
Desembargos A Que
Hubiere Lugar. Por
Secretaría Dese
Cumplimiento. 3.-
Abstenerse De La Entrega
De Los Títulos De Depósito
Judicial Relacionados En
La Parte Motiva De Esta
Providencia, Al
Demandado Alejandro
Villareal Daza. 4.- Oficiar Al
Juzgado Sexto Civil

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



					Municipal De Barranquilla, Para Que Indique Si Existen Más Depósitos Judiciales A Favor Del Señor Alejandro Villareal Daza, Y Si, Como Juzgado De Origen Del Presente Asunto, Recibió Memoriales U Oficios Para El Mismo, Que Se Encuentren Pendientes Por Remitir A Este Despacho. Por Secretaría Dese Cumplimiento.
08001418901620220071700	Tutela	Maria Lourdes Castro Romero	Dps Ingenieria S.A.S	29/08/2022	Auto Admite - 1.Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Por Maria Lourdes Castro Romero Contra Secretaria Distrital De Control Urbano Y Espacio Publico, Inspeccion 8 De Policia Urbana De Barranquilla,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



Empresa Dps Ingenieria
Sas Y Establecimiento
Publico Ambiental
Barranquilla
Verde.2.Vincular A La
Presente Acción A La
Alcaldía Distrital De
Barranquilla.3.Reconocer
Al Doctor Juan De Dios
Hernandez Martinez, Como
Apoderado Judicial De La
Accionante, Para Los Fines
Y Términos Del Poder
Conferido.4.Conceder A
Las Entidades Accionadas
Y Vinculadas, El Término
De Un (01) Día Contado A
Partir Del Recibido De La
Notificación De Este Auto,
A Fin De Que Alleguen A
Este Juzgado Un Informe Y
Los Documentos Que
Tenga En Su Poder Donde

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



				Consten Los Antecedentes De Los Hechos De La Acción De Tutela, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 19 Del Decreto 2591 De 1991. 5.Negar La Medida Provisional Deprecada Por La Accionante, De Conformidad Con Los Motivos Expuestos En El Presente Proveído. 6.Notifíquese Esta Admisión Al Accionante, Accionada, Entidades Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991.7.Librense Los Oficios Correspondientes.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 136 De Jueves, 1 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220071000	Tutela	Reinaldo Villeros Nuñez	Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla	25/08/2022	Auto Admite - Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Reinaldo Enrique Villero Nuñez Contra Oficina De Registro E Instrumentos Publicos De Barranquilla.2. Requerir Al Accionante Reinaldo Enrique Villero Nuñez, Que Remita La Constancia De Recibido De La Petición Formulada Con Fecha 14 De Julio De 2022, Conforme Lo Indicado En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 1 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

406f6942-edab-4ece-afb3-3c642dc6b07d